

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000267-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes 15 AGO 2012

VISTO:

Informe N° 059-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGYMA-GR; de fecha 10 de Agosto del 2012, proveído de Gerencia General Regional, de fecha 10 de Agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h"; de la Ley Orgánica de los Gobiernos regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que : Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia , así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 059-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGYMA-GR; de fecha 10 de Agosto del 2012, la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del **COMITÉ ESPECIAL** para el proceso de selección de la ejecución de la Obra: "**Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes**"; para el ejercicio año fiscal 2012.

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Ing. Miguel Alfonso Flores Muro, Ing. Luis Javier Cobeñas Gómez, Ing. Danai Costa Saldarriaga; **MIEMBROS SUPLENTE:** Ing. Roger Velarde Mostacero, Ing. Alberto Alfredo Peña Burgos, Tec. Adm. Hermes Medina Coronado.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000267 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes 15 AGO 2012

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 10 de Agosto del 2012; inserto en el informe N° 059-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGYMA-GR; de fecha 10 de Agosto del 2012, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

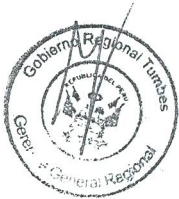
Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designara a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionamiento a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito o los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección de la ejecución de la obra: **"Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes"**, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría del Gobierno Regional tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y



Copia fiel del Original.



TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000267 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes 15 AGO 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la ejecución de la Obra: "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes" de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| ▪ Ing. Miguel Alfonso Flores Muro | PRESIDENTE |
| ▪ Ing. Luis Javier Cobeñas Gómez | MIEMBRO TITULAR |
| ▪ Ing. Danai Costa Saldarriaga | MIEMBRO TITULAR |
| ▪ | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| ▪ Roger Velarde Mostacero | PRIMER SUPLENTE |
| ▪ Alberto Alfredo Peña Burgos | SEGUNDO SUPLENTE |
| ▪ Tec. Adm. Hermes Medina Coronado. | TERCER SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL